



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## Resolución de Gerencia de Administración

N° 038-2016-GA-OSITRAN

Lima, 01 de diciembre de 2016

### VISTO:

El Informe N° 145-2016-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 025-2016-COMISIÓN DE ADEUDOS – GA – OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2016, elaborado por la Comisión de Reconocimiento de Adeudos; el Informe N° 001-2016-ABOGADO-GA-OSITRAN de fecha 01 de diciembre de 2016, del Abogado de la Gerencia de Administración; y el Memorando N° 0545-2016-GPP-OSITRAN de fecha 21 de noviembre de 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el 01 de octubre de 2014, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN suscribió con la empresa CONSORCIOS & COMPAÑÍA DEL NORTE S.A.C (en adelante el Contratista), el Contrato N° 053-2014-OSITRAN, por el importe de S/. 210 846,00 (Doscientos Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), para la “Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas para Apoyar las Labores de Supervisión In Situ de los Contratos de Concesión de Carreteras” – Ítem 2 (en adelante el Contrato), y por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días;

Que, el 03 de octubre de 2014, mediante Oficio N° 5396-2014-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, comunicó al Contratista, la Orden de Inicio del Servicio, señalando que el plazo de ejecución se empezaría a contabilizar a partir del 07 de octubre de 2014;

Que, el 27 de octubre de 2015, el Contratista presentó la carta N° 0197-2015-GG/CCNORTESAC, mediante la cual, solicitó el pago del servicio prestado, en los periodos del 08 de mayo del 2015 al 07 de junio del 2015, y del 08 de junio del 2015 al 07 de julio de 2015; entre otros, adjuntando las Facturas N° 001-00356, 001-000357, el control diario del servicio, las boletas de remuneraciones del conductor, y los documentos de pago del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo;

Que, el 13 de abril de 2016, mediante Carta N° 038-2016-JLCP-GA-OSITRAN, la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, requirió al Contratista a fin que remita las facturas y la documentación pendiente relacionada al pago, establecida en el numeral 7 de los Términos de Referencia del Contrato, correspondiente a los siguientes periodos: Del 08 de marzo del 2015 al 07 de abril del 2015, del 08 de abril del 2015 al 07 de mayo del 2015. Respecto a los periodos: Del 08 de mayo de 2015 al 07 de junio de 2015, y del 08 de junio al 07 de julio de 2015, se requirió la documentación de sustento para el pago respectivo. Dicha documentación fue presentada el 10 de octubre de 2016, por el Contratista, mediante Carta N° 0250-2016-GG/CCNORTESAC;

